

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1883 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUÍNOA, 03 SEP 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Pedido mensual de Laboratorio de fecha 31.08.2021, de Tecnólogo Médico encargado donde solicita insumos para abastecer a la Unidad de Laboratorio de CESFAM Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO :

AUTORICÉSE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de insumos de Laboratorio de CESFAM Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

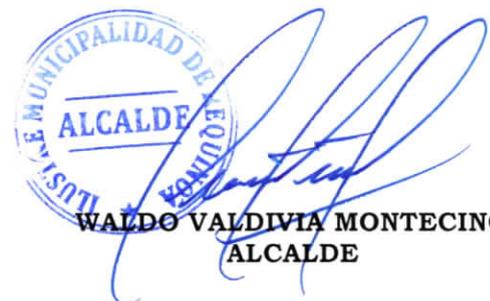
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
RUT 59.077.290-9

TOTAL ADJUDICADO \$ 282.501 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003 “Productos Químicos”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)